



SELLO VARTO, DIEZ MARAF
VEDIS ANO DEMIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA

A Queido q
Seba a brijitade
mo boner de los
terminos de bari

Y Ma Villa de Alhama a cinco dias del
mes de abril de mill e 603 setenta años. Los
senores Damiandiaz segura y Josefalar
con alcaides ordinarios, Andrie miz. Pedro
Solana y Alonso aledo Regidores, Concep su
y Regimiento de dicha villa e tano juntos
en la camera de ayuntamiento de dize que
combrene se baya a brijitar los terminos
y mo boner que esta villa tiene y parte
con la villa de suria y lo qual son
la villa de suria para ello, de libre
sobre el mayor dmo de propios lo reservano
para el rto. Para lo qual se baya a
villa el dia nueve del corriente mes de mayo
acordaron y firmaron los señores de dize
fco =

Agita de
mo boner

En la villa de Alhama a nueve de abril del
dho año. Los señores Damiandiaz segura
alcaides ordinarios. Andrie miz. Pedro
Solana Regidores. En cumplimiento del
punto de cedula real de dize de
en cumplimiento de gan. morales. de qual
mayor della. de Miguel miz. Juan de
y mayor dmo de propios. y de Juan
Carez Rubio. y de Miguel miz el mayor